

Pliego de condiciones que regirán p.^{ta} la construcción y colocación de la armadura y cubierta de hierro p.^{ta} toda la platea y escenario de este Teatro.

1.^o La licitación debe hacerse en pliego cerrado, enteramente igual al modelo de proposición que está de manifiesto. Las proposiciones que no tengan este requisito no serán admitidas para la subasta.

2.^o Para tomar parte en la subasta debe presentarse un documento que justifique como se ha depositado en el Banco de esta Ciudad o en otro establecimiento de crédito de la misma, la cantidad de diez mil reales vellón, cuyos documentos serán devueltos concluida la subasta, exceptuando el de la persona en favor de la cual haya sido adjudicada, que deberá aumentar dicha cantidad hasta la de cuarenta mil reales, como garantía del cumplimiento del presente contrato.

3.^o El documento que acredite estas cosas el depósito de los cuarenta mil reales estará en poder de la Junta de Gobierno p.^{ta} los fines que más abajo se dirán.

4.^o Después de leído el pliego de proposición presentado se abrirá una licitación entre los autores de proposición por espacio de diez minutos, finidos los cuales quedará cerrado el remate y la comisión decidirá en junta secreta, si es o no admisible la proposición.

Art. 5.^o El contratista se obligará estrictamente a los diseños que constituyen el proyecto, empleando todos los materiales de Superior Calidad, y con el bien entendido que las dimensiones de latitud y grueso de los ríos señaladas en los detalles con las dimensiones mínimas que podrán adoptarse.

6.^o El contratista queda comprometido a construir los cuevillos para la armadura y colocarlos en obra cuidándose de cuanto gaste sean menudas gacasan de transportes, fletes, derechos P. corriendo aún mismo de su cuenta la compra y colocación de las viguetas, la plancha de cubierta, los crutales para la claravoga, la canal que dará vuelta a la cubierta para recoger las aguas pluviales, y todo cuanto sea necesario para la completa realización del proyecto.

7.^o Una vez armados los cuevillos y antes de cubrirse a capicanto, se les sujetará una fuerza igual a la mitad mas del que se fija como a peso que deberán soportar.

8.^o Para los cuevillos del Suenario se fija que deberán soportar un peso de veinte y tres toneladas, cada uno, para los tres primeros de la platea siete toneladas, cada uno; y p.^o los dos del centro de la platea, en donde corresponde el ventilador se fijan doce toneladas p.^o cada uno. Estos pesos se considerarán uniformemente repartidos para los cuevillos del Suenario, y para los de platea se considerarán colocados en el centro del tirante.

Art. 9. — Las planchas de cubierta serán acanaladas y de n.º 19. marca inglesa

10. — Los orificios para las Cuatro claravoyas tendrán seis milímetros de grueso por 35 a 40 centímetros de ancho

11. — El contratista queda responsable del buen éxito de la obra por espacio de seis meses y si durante este tiempo se presentasen goteras correrá su responsabilidad de cuenta del contratista así como correrán de su cuenta los perjuicios que dichas goteras podran ocasionar.

12. — Respeto de las planchas de cubierta se prefiere que no sean galvanizadas, sino que se pintaran al óleo por cada cara dandole primeramente una mano de minio y despues dos capas de color blanco en la cara superior y una tambien de blanco en la inferior.

13. — Se pintará así mismo con una preparacion de minio con aceite de linaza bien cocido y a dos capas todo aquel hierro que deba emplearse para la construcción

14. — Los cuchillos estaran unidos entre si por medio de cinco tirantes de hierro cilindrico de 25 milímetros de diametro colocados en la taponda de cada uno, y otros tirantes saldran de la pared del fondo del Recieneno, daran vuelta por el ambito de la platea y concluirán a la misma pared llevando platos en los extremos y rocas en cada cuchillo n.º que el conjunto quede completamente

- afianzados.
- 15 Los cuñillos de la platea tendran sus tirantes afianzados por medio de cuatro tirantes de hierro cilindrico de 30 milímetros de diametro que comencaran en el tirante del primer cuñillo y daran vuelta en la parte semicircular, concluyendo en el expresado tirante del primer cuñillo.
- 16 A mas de los tirantes expresado para la parte de la platea se colocaran dos tirantes en sentido oblicuo que partiendo de los extremos del segundo cuñillo de platea vayan a parar al cuñillo n.º 5 pasando por encima e inmediato a la abertura de la boveda y dando vuelta para asegurar los arcos medio cuñillo del semicirculo. Esta clase de tirantes sera de hierro de T de 100 milímetros de alto por 100 milímetros de ancho.
- 17 Se advierte que todas las uniones estaran perfectamente cubiertas: es decir, que tendran plancha en cada costado, o plancha arriba y plancha abajo con aquellos roblones que sean menester para la completa solidez de la obra. Las planchas o piezas de union deberan tener a lo menos la seccion de las piezas que unan.
- 18 Entre los cuñillos n.º 4 y 5 de los de platea se pondra un ventilador tal como queda dibujado en los detalles, empleandose para esta clase de obra plancha de 4 milímetros espesor p.º el cilindro y de 2 milímetros p.º el tambor.
- 19 Al rededor de la platea esto es en la parte baja

de la cubierta e inmediata a la altura del tirante pero en el centro de cada tramo, a pondran catorce ventiladores del sistema forma y dimensiones que se expresan en el detall.

20 — Toda los cuchillos se colocaran sobre una plancha de hierro fundido que tendra un metro de largo veinte centimetros de ancho por tres centimetros de grueso con los nervios correspondientes, cuyas placas se sujetaran fuertemente en las paredes por cuenta de la Comision de reedificacion del Teatro quedando encargado el contratista de examinar su colocacion para que ocupen su verdadero punto y tengan entre si la posicion y la horizontalidad convenientemente.

21 — Como para colocar el cielo de la platea y del proscenio conviene asegurar un ventisigo de madera en el centro de la platea cuyo ventisigo estara apoyado en los tirantes de los cuchillos n.º 4 y 3, el contratista debera hacer ocho agujeros en cada tirante. Estos agujeros se corresponden verticalmente de dos en dos y distaran entre los cuatro de los extremos 2 metros 40 cent. y los dos del centro 1 metro 80 centim.

22 — En el tirante del primer cuchillo de la platea que es el que corresponde al frontispicio del proscenio se haran dos agujeros y distaran 6 metros 80 centimetros, es decir, que estaran colocados uno a la derecha del eje de la platea y otro a la izquierda distante del propio eje 3 met. 40 cent.

23 — Todos estos agujeros expresados en los articulos 21, y 22 tendran veinte y cinco milimetros de diametro.

Art. 24. — La armadura contada, sus vigas, pilares, ventiladores, claravogas, crutales y pintura seque se tra muchos meses, deberá quedar enteramente concluida y en estado de ser recibida por el arquitecto Director a los cuatro meses del día en que se firme el contrato que será, antes de finir los tres días del engue la comisión haya aprobado al remate.

25. — Por cada día de los que gane al contratista del plazo señalado en el art. anterior se le hará un abono de 300 rs. vellon sobre la cantidad p. que se haya cerrado al ajuste.

26. — Por cada día de retraso que experimente la obra desde el engue cumplan los cuatro y medio meses de firmado el contrato se exigirá al contratista una multa de 300 reales vellon, cuya suma que representen el total de días que se haya experimentado el retraso, se descontarán al contratista sin tener de reclamación de ninguna especie.

27. — El contratista deberá abonar por el proyecto de la obra de que se trata que se le entregara por copia la cantidad de 400 pesos fuertes.

28. — A mas de la cantidad de diez mil reales vellon que segun el art. 2.º de este pliego tendra en su poder la comisión como garantía del buen éxito de la obra, objeto de estas condiciones, deberá el contratista garantizar con todos sus bienes muebles e inmuebles que posea y la Junta de Gobierno por su parte garantizará el cumplimiento de lo estipulado con el mismo edificio del teatro y cuanto en el contenga.

29. — Todas las cuestiones facultativas que puedan suscitarse serán denmida por el arquitecto Director con quien deberá el contratista consultar las defi-

ciudades que se ocuerran.

art.º 30

El día en que se tenga enute Ciudad toda la obra para esta cubierta y si se contruyera en ella el día en que se tenga concluida y en disposición de traerse a la obra se entregara al contratista la tercera parte del valor por que se haya ajustado. El día en que queden colocadas las viguetas, sobre las cuales se puestas se le entregara otra tercera parte y el día que quede concluida la cubierta, mediante certificación del arquitecto Director se entregara la tercera parte restante.

31 Los cuarenta mil reales que tendra en su poder la comision segun queda estipulado en el art.º 2.º, seran devueltos al contratista pasado los seis meses que seberan transcurir desde el día en que el arquitecto estubiere certificado de como esta concluida la obra total de que en el día en que cumplo los seis meses la obra, no haya dado muestra de ser defectuosa y puede hacerse por el propio arquitecto la recepcion definitiva.

Parulona 26 de Junio 1864.

José D. Mochales